

MENDOZA, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 17410/2024**, donde la maestranda **María Gisela MANONI** presenta el proyecto de tesis correspondiente a la Maestría en Lectura y Escritura, y

CONSIDERANDO:

Que la maestranda eleva el proyecto de tesis denominado “El taller de escritura de invención, la dimensión colectiva de sus producciones y sus aportes a la constitución subjetiva. Sistematización de experiencias con niños y niñas de 9 a 12 años”, correspondiente a la Maestría en Lectura y Escritura, bajo la dirección del Mgter. Sergio FRUGONI y la codirección de la Mgter. Paola Lorena BRUNO.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado informa que el proyecto ha sido debidamente evaluado y aprobado por el Comité Académico de la carrera, conforme la Ordenanza Nro. 1/2004-CD y ratificada por la Ordenanza Nro. 16/2004-CS.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el proyecto de tesis de la interesada en el marco de la Maestría en Lectura y Escritura.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 8 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el proyecto de tesis de la maestranda **María Gisela MANONI (DNI Nro. 24.649.930)**, titulado “El taller de escritura de invención, la dimensión colectiva de sus producciones y sus aportes a la constitución subjetiva. Sistematización de experiencias con niños y niñas de 9 a 12 años”, en la Maestría en Lectura y Escritura, bajo la dirección del Mgter. Sergio FRUGONI y la codirección de la Mgter. Paola Lorena BRUNO.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL